

MEMORÁNDUM No. 0043-2017/GGHA

A : Arturo Martens Godínez.
Gerente.
Gerencia de Operaciones.

DE : Marina Malca Ramírez.
Gerente.
Gerencia de Gestión Humana y Administración.

ASUNTO : Aprobación de estandarización del servicio de soporte y mantenimiento a la solución de backup centralizado.

FECHA : 04 de mayo del 2017.

Habiéndose recibido el Informe Técnico N° INF 005-2017/GO emitido por la Gerencia de Operaciones y el Informe Legal N° 009-2017/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la procedencia de estandarizar la contratación del servicio de soporte y mantenimiento a la solución de backup centralizado.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Informe Técnico N° INF 005-2017/GO, sustenta técnicamente la necesidad de estandarizar el servicio de soporte y mantenimiento a la solución de backup centralizado, con la finalidad de garantizar una mejor gestión de respaldo de la información de la institución;
2. Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, aprueba la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD a través de la cual se establecen los lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;
3. Que, el numeral VI. de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD señala que la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo, los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;
4. Que, la Gerencia de Operaciones mediante Informe Técnico N° INF 005-2017/GO, en estricto cumplimiento de la mencionada directiva, expone que COFIDE posee determinado equipamiento y que los servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente;
5. Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 009-2017/GAJ, opina que es procedente la estandarización de los servicios señalados en el numeral 1, por cumplir con los requisitos formales necesarios para su aprobación de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD;
6. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, las entidades del Sector Público deben realizar sus



procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;

7. Que, mediante Resolución de General N° 007-GG-2016 de fecha 02.02.2016, se delegó en el Gerente de Gestión Humana y Administración o quien haga sus veces, la facultad de autorizar los procesos de estandarización.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, el Informe Técnico N° INF 005-2017/GO, el Informe Legal N° 009-2017/GAJ y las facultades delegadas en la Resolución de Gerencia General N° 007-GG-2016;

SE RESUELVE:

PRIMERO

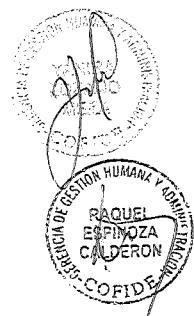
Aprobar la estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento a la solución de backup centralizado, el mismo que contará con una vigencia de 3 años desde la presente aprobación.

Asimismo de variar las condiciones que determinaron la presente estandarización, quedará sin efecto su aprobación.

SEGUNDO

Disponer que el Departamento de Administración, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, se encargue de las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento y ejecución de la presente aprobación.

Atentamente,





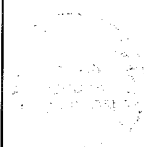



CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

INF-005-2017/GO

**Informe Técnico de Estandarización para el Soporte y
mantenimiento a la Solución de Backup Centralizado**

MAYO 2017



INFORME TECNICO N° INF-005-2017/GO

1. Nombre del Área Usuaría

Gerencia de Operaciones

2. Responsable de la Evaluación

Arturo Martens (Gerente de Operaciones)

Monica Angulo / Marco Erazo

3. Fecha

03 de Mayo del 2017

4. Objetivo

Estandarizar el servicio de Soporte y Mantenimiento a la Solución de Backup Centralizado, que soporta la Operativa del Sistema de Respaldo para asegurar el respaldo de la información de la institución.

5. Antecedentes

COFIDE cuenta con una Solución de Backup Centralizado que permite una mejor gestión del respaldo de información.

La herramienta de gestión (Networker) administra una librería virtual (Data Domain) ambos productos del fabricante EMC. Del mismo modo la solución de Networker está instalada en una solución de Hewlett Packard, conformada por un servidor y una librería. Estas herramientas permiten respaldar y restaurar la información crítica de COFIDE, por lo que es necesario renovar el soporte y mantenimiento de la herramienta centralizada de respaldo.

6. Descripción del Equipamiento o Infraestructura Pre-existente

ITEM 01:

Descripción	Modelo	N. de serie	Cantidad
Solución EMC Data Domain	DD670	3FZ0906041 CKM00125002807	01
Switch SAN EMC	DS-300B	BRCALJ190FJ02P BRCALJ1903J05S	02

ITEM 02:

Nombre	Marca	Modelo	Part Number	Nro de Serie Validada
Servidor	Hewlett Packard	DL360p Gen8	646901-001	MXQ3080393
Tape Library	Hewlett Packard	MSL4048	MSL G3 Series	MXA306Z0PB



7. Descripción del Bien o Servicio requerido

Contratar el Servicio de Soporte y Mantenimiento a la Solución de Backup Centralizado que soporta la Operativa del Sistema de Respaldo para asegurar el respaldo de la información de la institución.

La solución de Backup Centralizado, está conformada por los **Item 01 y 02** descritos en el punto 6, siendo los fabricantes EMC y HP respectivamente.

8. Uso del Bien requerido

La contratación de este servicio, obedece al aseguramiento y continuidad de las operaciones diarias que permiten respaldar y restaurar la información crítica de COFIDE, así como cumplir con los lineamientos de implementación de las buenas prácticas de seguridad y que se relaciona directamente a la estrategia al Plan Operativo Informático POI vigente, las cuales también se alinean a los Objetivos estratégicos de COFIDE. Es indispensable, por esta razón, contar con el soporte y mantenimiento de esta solución.

9. Justificación

La Gerencia de Operaciones tiene como encargo entre otros el de velar por el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos de los servicios ofrecidos.

Actualmente COFIDE cuenta con una Solución de Backup Centralizado, ya instalado desde el año 2013, contando con personal técnico, entrenado y capacitado en el uso de la plataforma de hardware, asimismo cuenta con experiencia, habilidades y competencias requeridas para administrar dicho producto.

El implementar otra herramienta para la solución de Backup Centralizado, implicaría un costo adicional de licenciamiento, así como la incompatibilidad en la lectura de información ya respaldada. Por lo que la nueva solución no sería compatible con la existente, ni estarían alineadas a la implementación de las buenas prácticas de ITIL como Estándar en la gestión de servicios de TI de la Corporación.

En cumplimiento de la Directiva Nro. 004-2016-OCSE/CD, a continuación se sustentan los requisitos que deben cumplirse para proceder a la Estandarización:

- a. **“La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.”**

Sí, COFIDE cuenta en la actualidad con el hardware en mención, las mismas que se describen en el **Item Nro. 01 y 02**, además con personal capacitado y con tres (03) años de experiencia en la Administración de la herramienta.

- b. **“Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura**



preexistentes, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.”

Si, los productos o servicios a adquirir serian complementarios a la plataforma de software (*Item Nro. 01 y 02*) con los que ya cuenta COFIDE en la actualidad, los mismos que incluyen el servicio de soporte y mantenimiento por parte del fabricante.

Además, la contratación del el servicio de Soporte y Mantenimiento a la Solución de Backup Centralizado, es imprescindible para garantizar una mejor gestión del respaldo de la información de la institución.

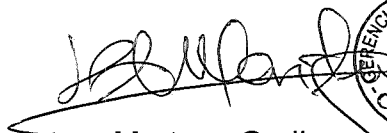
10. Conclusiones

Sobre las bases de las consideraciones expuestas, se requiere estandarizar el servicio de Soporte y Mantenimiento a la Solución de Backup Centralizado, que se viene usando actualmente en la Corporación y es monitoreada por la Gerencia de Operaciones.

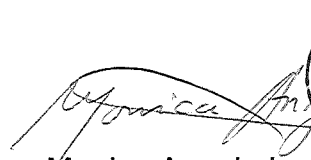
11. Vigencia

La presente estandarización tiene una vigencia de tres (03) años contados a partir de la fecha de aprobación mediante Resolución de la presente estandarización.




Arturo Martens Godínez
Gerente de Operaciones




Monica Angulo Izquierdo
Subgerente de Dpto. de TI

